GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 566 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0011065 SIAF N° 19741 de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 7403-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras. El Informe Técnico N° 578-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1598-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 708-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 893-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 480-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 0011065 SIAF N° 19741 de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **EKS INMOBILIARA S.A.C.** por el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA,** para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO**

ORAF
DOC. Nº. 7767090
EXP. Nº. 6307305

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, por el monto de S/. 40,320.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 7403-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, a través del cual otorga CONFORMIDAD Del SERVICIO a favor de **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA,** para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0011065 SIAF N° 19741, por el monto de S/. 40,320.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 578-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD** DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA,** para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 0011065 SIAF N° 19741, por el monto de S/. 40,320.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 1598-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) ratifico opinión técnica favorable sobre pago por reconocimiento de deuda a favor de **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 0011065 SIAF N° 19741, por el monto de S/. 40,320.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 708-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA**, con CUI N° 2476726, por el monto de S/. 40,320.00 Soles, al respecto visto el análisis efectuado,

se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 320,974.20 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con el Reporte Nº 893-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C**, por el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 0011065 SIAF N° 19741, por el monto de S/. 40,320.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 480-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 11065 SIAF N° 19741, por el SERVICIO **DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE – TRANSPORTE DE MEZCLA**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA,** por el monto de S/. 40,320.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C,** con RUC N° 20608697064 cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S 11065, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el importe de la deuda asciende a S/. 40,320.00 Soles, correspondiente al único entregable, el citado expediente de reconocimiento de deuda cuenta con los requisitos mínimos contemplados en el Reporte N°893-2024-GRJ/GRI/SGO, por lo que el pago por reconocimiento de deuda favor del citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 401, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 40,320.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3088.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C**, por el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0011065 SIAF N° 19741, por el monto de S/. 40,320.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C**, por el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU 1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU 1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 0011065 SIAF N° 19741, por el monto de S/. 40,320.00 (Cuarenta Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0401
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 40,320.00 Soles
C.P. NOTA N° 3088	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL